

**GANADEROS DE
SAN CRISTOBAL S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de GANADEROS DE SAN CRISTOBAL S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de Septiembre de 2017, a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17:00 horas del mismo día, en la sede social sita en Ruta Provincial N° 2, Km 2, San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de los documentos contemplados en el inc. 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2017.
- 2) Gestión desarrollada por el Directorio.
- 3) Distribución del resultado del Ejercicio.
- 4) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que corresponda, todos por el período estatutario de un ejercicio.

ALEJANDRO KNUBEL

Presidente

\$ 165 330546 Ag. 9 Ag. 15

**SERVICIO INTEGRAL DE
TRANSPORTE S.A.**

CAPITÁN BERMÚDEZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de la sociedad SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE S.A. comunica a los señores accionistas que por reunión de Directorio de fecha 2/08/2017 se ha resuelto la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 2017 a las 18 horas, a realizarse en la sede de la sociedad sita en Chacabuco N° 155, de la ciudad de Capitán Bermúdez. En el supuesto de fracasar la primera convocatoria se convoca conjuntamente a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, para el mismo día, en la sede de la sociedad, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, estados de Resultados y demás estados contables, toda la documentación al 31 de Diciembre de 2016.
- 4) Aprobación de la gestión de los Directores y fijación de su retribución.

5) Destino de los resultados del ejercicio.-

De acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de antelación a la fecha fijada para la misma.-

\$ 225 330529 Ag. 9 Ag. 15

MUTUAL FEDERADA

“25 DE JUNIO” Sociedad de Protección Recíproca

ROSARIO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Ejercicio 2016/2017

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley n° 20.321 y artículo 29 del Estatuto, convócase a los asociados con derecho a participar a la Asamblea Anual Ordinaria que celebrará la MUTUAL FEDERADA “25 DE JUNIO” Sociedad de Protección Recíproca, el día 21 de septiembre de 2017 a las 14,00 Hs. a realizarse en su Sede Central de calle Moreno N° 1222/28 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el acta de esta Asamblea.
- 2) Constitución de la Junta Electoral conforme el art. 41 del Estatuto e informe correspondiente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora referido al 54° ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2017. Destino del excedente del ejercicio y reasignación de superávits reservados.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo Directivo durante el Ejercicio.
- 5) Aprobación de los valores de las cuotas sociales.
- 6) Consideración de las modificaciones a los Reglamentos de Servicios de Mutual Federada 25 de Junio y creación de nuevos planes de salud. Aprobación de nuevos textos ordenados.
- 7) Tratamiento de las apelaciones hechas por ex asociados, ante las sanciones adoptadas por el Consejo Directivo: a) Asociada 242288, DNI: 29.049.502, Cueto, Marina.
- 8) Consideración del Art. 24 inc. c de la Ley Orgánica para las Asociaciones Mutuales N° 20.321 y del Art. 29 inc. c del Estatuto, referida a la aprobación y/o ratificación de la retribución fijada a los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 9) Renovación parcial del Consejo Directivo y Renovación total de la Junta Fiscalizadora de la siguiente forma: a) Elección de tres miembros titulares por el término de tres años para el Consejo Directivo por finalización de Mandato de los señores: Norma Susana Olego; Omar Eduardo Piazzale y Hugo Luis Massei. b) Elección de cuatro suplentes para el Consejo Directivo por el término de un año. c) Elección de tres miembros titulares de Junta Fiscalizadora por el término de un año por finalización de mandato de los señores: Marcelo Domingo Piatti, Vilma Paulina Pretini y Fabricio Hernán Cervigni y de tres miembros suplentes de Junta Fiscalizadora por el término de un año.

JUAN A. PIVETTA

Presidente

LEONARDO R. GIACOMOZZI

Secretario

Se transcriben los artículos pertinentes del Estatuto de la Mutual Federada 25 de Junio SPR e informació para los asociados:

a) Del Estatuto:

Artículo 32º) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como socio.-

Artículo 35º) El quorum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzarse este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art.17º o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior.- Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.-

b) Información para asociados:

Comunicamos a nuestros asociados que a partir de la inclusión, por intermedio del decreto nº 1991/2011, de las mutuales en el artículo 1º de la ley 26.682, regulatoria de la medicina prepaga, y habiendo solicitado nuestra mutual su inscripción en el Registro Nacional de Entidades de Medicina Prepaga, los directores, los integrantes de junta fiscalizadora y gerentes actuales de nuestra entidad, y como consecuencia los que en el futuro se postulen para desempeñarse como tales, deben cumplir con las condiciones que establece el artículo 3º de la ley 26.682 y su reglamentación dispuesta por el artículo 3º del decreto nº 1993/2011, que seguidamente se transcribe. Artículo 3º ley 26.682: "No podrán desempeñarse como titulares, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley: 1) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la ley .19.550. 2) Inhabilitados judicialmente para ejercer cargos públicos. 3) Quienes por sentencia firme hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno o administración de los sujetos comprendidos en el artículo 1º de la ley 26.682. Artículo 3º del Decreto nº 1993(2011):"Las personas designadas como titulares, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades de la ley nº 26.682, previamente deberán suministrar a la Superintendencia de Servicios de Salud la siguiente documentación:

a.- Certificado emitido por la Inspección General de Justicia que acredite no encontrarse comprendido por las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley nº 19.550 y sus modificatorias de Sociedades Comerciales.

b.- Certificación de antecedentes emitida por el Registro de Juicios Universales.

c.- Acreditación del domicilio real expedido por la policía de la jurisdicción de residencia.

d.- Certificado de inhabilitación general de bienes expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble con jurisdicción en el domicilio del interesado.

e.- Certificado de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.

\$ 90 330532 Ag. 9 Ag. 10

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Número 20.321 y el artículo 30 del Estatuto Social, convocase a los asociados con derecho a participar de la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de septiembre de 2017 a las 17:00 horas, en la Sede Central de calle Moreno 1222/28 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2) Aprobación compraventa lote b y parte indivisa del a de terreno Moreno 1236: De conformidad con el Art. 4 del Estatuto Social Reformado de Mutual Federada 25 de Junio SPR se somete a Aprobación de la Asamblea Extraordinaria la Compraventa resuelta por el Consejo Directivo mediante Acta correspondiente N° 642 de fecha 29/31/2015, instrumentada por Escritura traslativa de dominio N° 43 FB 88 por ante la Escribana Amalia A. Fiori Titular del Registro N° 744 de Rosario el día 17/08/2016

3) Aprobación reserva y posterior compraventa propiedad Colón N° 215 Bahía Blanca: De conformidad con el Art. 4 del Estatuto Social Reformado de Mutual Federada 25 de Junio SPR se somete a Aprobación de la Asamblea Extraordinaria la Reserva y posterior

Compraventa resuelta por el Consejo Directivo mediante Acta correspondiente N° 659 de fecha 26/01/1017.

JUAN ANTONIO PIVETTA

Presidente

LEONARDO RICARDO GIACOMOZZI

Secretario

Artículo 32°) Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser socio activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener 6 meses de antigüedad como socio.

Artículo 35°) El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos de renovaciones de mandato contemplados en el art.17° o en los que el presente Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

\$ 90 330533 Ag. 9 Ag. 10

ASOCIACIÓN CIVIL DEL SUR

ROSARIO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, resuelve: convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de agosto 2017 a las 19 hs. en la sede de la institución sita en calle Regimiento XI nro. 1123, de la ciudad de Rosario, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 asociados para que firmen el acta
2. Consideración de los Estados Contables memoria e Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de los años 2016.

Comisión Directiva.

Recordando a los señores asociados que podrán participar con voz y voto los asociados activos que no adeuden cotas anteriores al mes de la Asamblea y que tengan como mínimos seis meses de antigüedad en carácter de tales. Los excluidos por morosidad podrán regularizar su situación con la Tesorería hasta el momento de iniciarse las deliberaciones. Los asociados honorarios solo tendrán voz. (art. 19 del Estatuto)

Art. 20 del Estatuto: "Las Asambleas se celebraran en el día y hora fijados, siempre que se hallen presentes la mitad más uno del total de los asociados activos con derecho a voto.

Se celebrarán válidamente, aun en los caso de reforma del Estatuto, cualquiera fuere el número de asociados concurrentes, transcurrida media hora después de la establecida convocatoria.

\$ 90 330494 Ag. 9 Ag. 10

ASOCIACIÓN CULTURAL

CENTRAL

SAN CARLOS CENTRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Central, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2017 a las 20,00 horas, en su sede social de calle Tomás Lubarv 319 de la ciudad de San Carlos Centro - Pcia de Santa Fe, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Memoria de la presidencia.
- 3) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.
- 4) Elección de Secretario y Vocales Titulares, por finalización de mandatos, por el término de 2 (dos) años.
- 5) Designación de dos asociados presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Santa Fe, 04 de Agosto de 2017.

SILVIA PATRICIA MAROZZI

Presidente

NOTA: El número reglamentario exigido para constituirse en asamblea y sesionar será de la mitad más uno de los socios que estén en condiciones de votar. Si treinta minutos después de la hora fijada para reunirse en primera convocatoria no estuviese presente el número de socios expresado, la asamblea podrá constituirse y sesionar, cualquiera sea el número de socios que se encuentren presentes.

\$ 45 330437 Ag. 9
